



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

### SECRETARÍA DE ECONOMÍA / INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y artículos 32 fracción II, 34, 36, 39 y 40 de su Reglamento, y numerales 195, 196, 197, y 209 del Manual del Servicio Profesional de Carrera, en vigor, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

#### CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 02-2018 INADEM

A los ciudadanos interesados en integrarse al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y a los servidores públicos a participar en el concurso por la(s) siguiente(s) plaza(s) vacante(s):

<b>Nombre de la Plaza</b>	Dirección General de Programas de Desarrollo Empresarial (01-02-18)		
<b>Código</b>	10-E00-1-M1C029P-0000360-E-C-C		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	<b>\$ 159,556.58 MN</b>
<b>Adscripción</b>	Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM)		
<b>Sede (radicación)</b>	Insurgentes Sur 1940, piso 7, Col. Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p>Objetivo General: Diseñar, ejecutar y promover estrategias y programas para la creación de empresas y para el fortalecimiento e incremento de la competitividad de las MPYMES a través de la innovación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Función 1: Proponer las convocatorias y los mecanismos que detonen, la innovación, la Aceleración de empresas, la incubación, la realización de eventos, caravanas y premios para impulsar la actividad emprendedora, así como, otros apoyos para las MPYMES y emprendedores del país.</li> <li>• Función 2: Realizar las consultas necesarias con dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, organismos de los sectores privado, social y académico, así como organismos internacionales y nacionales, con objeto de identificar las principales demandas que en materia de innovación y desarrollo tecnológico, la aceleración de empresas, la incubación, la realización de eventos de promoción para impulsar la actividad emprendedora y otros, tengan las MPYMES y los emprendedores del país, de forma que se puedan establecer objetivos concretos y/o metas específicas a ser logrados en las respectivas convocatorias.</li> <li>• Función 3: Proponer los tipos de apoyos que podrán ofrecerse en las convocatorias de la Dirección general, particularmente en lo que respecta a la innovación y desarrollo tecnológico, aceleración e incubación de empresas, eventos de promoción y premios a emprendedores y MPYMES, programas e-learning, red mover a México, cualquier otro que se considere conveniente para el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidos en las diversas convocatorias.</li> <li>• Función 4. Establecer contacto con los emprendedores, las empresas, los agrupamientos Empresariales, las empresas integrantes de las cadenas productivas, las aceleradoras y los organismos y cámaras para conocer en detalle sus requerimientos, problemas, necesidades, áreas de oportunidad, nichos de mercado, fallas de mercado y toda aquella información relevante que permita al INADEM, establecer claramente los objetivos y metas de las convocatorias que en materia de desarrollo empresarial realice el INADEM.</li> <li>• Función 5. Apoyar en la difusión de las convocatorias en todo el territorio nacional, mediante instrumentos de promoción, asegurando que su contenido, cobertura y objetivos sean de interés para las incubadoras y emprendedores de todo el país.</li> <li>• Función 6. Dar seguimiento a los proyectos de desarrollo empresarial que sean presentados al Instituto por las MPYMES y los emprendedores, a lo largo de todo el proceso que culmina con la aprobación o rechazo del proyecto respectivo.</li> <li>• Función 7. Proponer indicadores de impacto y gestión que demuestren los beneficios concretos que en materia de productividad y/o competitividad se generen para las MPYMES y emprendedores del país, al participar en los programas impulsados por el Instituto.</li> <li>• Función 8. Diseñar y ejecutar programas, instrumentos y esquemas que propicien la creación de empresas y el desarrollo, fortalecimiento, modernización e incremento de la competitividad y productividad de las MPYMES.</li> </ul>		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Función 9. Participar en la promoción y organización de eventos, foros, ferias exposiciones, congresos seminarios y todo tipo de eventos que permitan promover y coadyuvar al desarrollo de las MPYMES.</li> <li>• Función 10. Atender las comisiones y representaciones que le sean asignadas por el presidente del INADEM en el marco de sus atribuciones.</li> </ul>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	Académicos:	Titulado de Licenciatura o Profesional en:  <b>Área General:</b> Ciencias Sociales y Administrativas. <b>Carreras Genéricas:</b> Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Ciencias Sociales, Contaduría, Derecho y/o Economía.	
	Laborales:	12 años de experiencia en:  <b>Área de Experiencia Requerida:</b> Ciencias Económicas. <b>Área General:</b> Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo, Economía Sectorial y/o Actividad Económica.  <b>Área de Experiencia Requerida:</b> Ciencia Política. <b>Área General:</b> Administración Pública y/o Ciencias Políticas.  <b>Área de Experiencia Requerida:</b> Psicología. <b>Área General:</b> Asesoramiento y Orientación.	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	No aplica.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 90		
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajaen, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

<b>Nombre de la Plaza</b>	Dirección General Adjunta de Análisis de Políticas y Programas (02-02-18)		
<b>Código</b>	10-E00-1-M1C025P-0000359-E-C-S		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	<b>\$ 122,344.01MN</b>
<b>Adscripción</b>	Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM)		
<b>Sede (radicación)</b>	Insurgentes Sur 1940, piso PH, Col. Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	Objetivo: Diseñar e implementar políticas, programas y acciones que coadyuven en la consecución de los objetivos y metas institucionales de las áreas que integran el Instituto Nacional del Emprendedor. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Función 1: Integrar grupos de trabajo en las Direcciones Generales del Instituto para la elaboración de planes de trabajo para el desarrollo de políticas, programas y acciones orientados al desarrollo y fomento empresarial y de emprendedores.</li> <li>• Función 2: Dar seguimiento a los avances de los planes de trabajo definidos, a fin de detectar con oportunidad desviaciones y proponer alternativas de solución.</li> <li>• Función 3.- Proponer al Presidente del Instituto políticas para la implementación de procesos y programas estratégicos, de planeación, vigilancia y resultados, que permitan a las áreas sustantivas controlar y agilizar las actividades bajo su responsabilidad.</li> </ul>		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Función 4. Elaborar y presentar informes para el presidente del Instituto sobre aspectos críticos que requieran atención inmediata en el desempeño de las actividades sustantivas, a fin de implementar medidas preventivas y correctivas que faciliten la consecución de metas y objetivos del Instituto.</li> <li>• Función 5. Coordinar la elaboración e integración de manuales de organización y procedimientos de las áreas sustantivas del Instituto.</li> <li>• Función 6. Elaboración de propuestas para implementar políticas y programas de alto impacto dentro de las áreas sustantivas que coadyuven en la mejora continua de sus procesos.</li> <li>• Función 7. Coordinar la integración de grupos interdisciplinarios de vigilancia y control en las áreas administrativas del Instituto con el objeto de establecer estándares de desempeño que permitan la mejora de procesos y programas.</li> <li>• Función 8. Proponer al Presidente del Instituto la implementación de procesos integrales entre las Direcciones Generales del Instituto en los cuales converjan planeación, desempeño, seguimiento y presentación de resultados.</li> <li>• Función 9. Elaborar propuestas de políticas y programas congruentes con las estrategias y prioridades de apoyo e impulso empresarial a emprendedores del Instituto.</li> <li>• Función 10. Asesorar al Presidente del Instituto y a sus Directores Generales sobre el análisis y propuestas de nuevas políticas de evaluación y estudios que permitan la orientación a resultados de los programas y proyectos.</li> <li>• Función 11. Coordinar la integración de grupos interdisciplinarios de vigilancia y control en las áreas sustantivas del Instituto con el objeto de establecer estándares de desempeño que permitan la mejora de procesos y programas.</li> </ul>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	Académicos:	Titulado de Licenciatura o Profesional en: <b>Área General:</b> Ciencias Naturales y Exactas. <b>Carreras Genéricas:</b> Matemáticas – Actuarial. <b>Área General:</b> Ciencias Sociales y Administrativas. <b>Carreras Genéricas:</b> Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Comunicación, Contaduría, Derecho, Economía, Finanzas, Mercadotecnia y Comercio, Psicología y/o Relaciones Internacionales. <b>Área General:</b> Ingeniería y Tecnología. <b>Carreras Genéricas:</b> Ingeniería.	
	Laborales:	9 años de experiencia en: <b>Área de Experiencia Requerida:</b> Ciencias Económicas. <b>Área General:</b> Contabilidad, Organización Industrial y Políticas Gubernamentales, Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos, Economía General y/o Actividad Económica. <b>Área de Experiencia Requerida:</b> Ciencia Política. <b>Área General:</b> Administración Pública. <b>Área de Experiencia Requerida:</b> Matemáticas. <b>Área General:</b> Auditoria Operativa.	
	Evaluación de	Habilidad 1 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
	Habilidades	Habilidad 2 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	No aplica.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 90		
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajo, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

## Bases

<p><b>Principios del Concurso</b></p>	<p>El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPC), y las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera (Las Disposiciones), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, <i>última reforma 09 de enero de 2006</i>, el 6 de septiembre de 2007 y el 12 de julio de 2010 y <i>última reforma 06 de abril de 2017</i> respectivamente; y demás aplicables; dichos ordenamientos legales pueden ser consultados en la siguiente liga electrónica: <a href="http://www.trabajaen.gob.mx/menuini/js_paginad.jsp">http://www.trabajaen.gob.mx/menuini/js_paginad.jsp</a></p> <p>Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones vigentes.</p>
<p><b>Requisitos de participación</b></p>	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Conforme a lo dispuesto en el Art. 21 de la LSPC se deberán acreditar los siguientes requisitos legales: ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento Legal.</p> <p>En el caso de personas que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>
	<p>Se solicita a las y los participantes que antes de realizar su inscripción al concurso, verifiquen las carreras genéricas y específicas, así como el área general y de experiencia, requeridas en el perfil del puesto publicado en <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, en el apartado de Documentos e Información Relevante.</p>
<p><b>Registro de aspirantes</b></p>	<p>De acuerdo con el Numeral 192 del Manual del Servicio Profesional de Carrera, la entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de las y los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, a partir del <b>23 de mayo de 2018</b>, misma que al aceptar las condiciones del concurso les asignará un folio de participación, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta la etapa de entrevista con el Comité de Selección, asegurando así el anonimato de la o el aspirante.</p>
<p><b>Para las Etapas de Evaluación de Conocimientos y Habilidades</b></p>	<p>Los temarios referentes al examen de conocimientos estarán publicados en el portal del Instituto <a href="http://www.inadem.gob.mx">www.inadem.gob.mx</a> y en <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>.</p> <p>La guía referente a la evaluación de habilidades se encontrará a su disposición en la página electrónica de <a href="http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/informacion-general-trabaja-en-la-secretaria-de-economia?state=published">http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/informacion-general-trabaja-en-la-secretaria-de-economia?state=published</a>, en la sección de trabaja en la SE.</p>
<p><b>Etapas de Revisión Documental</b></p>	<p>Los documentos que a continuación se detallan, deberán presentarlos en <b>original y 2 copias para su cotejo</b>; para acreditar la etapa de Revisión Documental, en caso de no contar con el original se aceptarán copias certificadas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Comprobante de folio asignado por el Portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> para el concurso; es la primer hoja que aparece cuando ingresan a su cuenta personal.</li> <li>b) Cuatro impresiones del currículum registrado en la herramienta de Trabajaen, con el que se inscribieron al concurso en el que participan.</li> <li>c) Acta de nacimiento y/o formato FM3 para naturalizados.</li> <li>d) Identificación Oficial Vigente con fotografía y firma (se aceptará Credencial para Votar, Pasaporte o Cédula Profesional)</li> </ol>

	<p>e) Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En las plazas donde se requiere un nivel de Licenciatura Titulado en el perfil del puesto, sólo se aceptarán: Título debidamente registrado ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o Cédula Profesional, o en su caso Autorización Provisional para Ejercer la Profesión por Título en Trámite, emitida por la Dirección General de Profesiones (SEP).</li> <li>• De conformidad con lo establecido en el Numeral 175 del Manual del Servicio Profesional de Carrera de fecha 06 de abril de 2017, para cubrir la escolaridad de nivel de Licenciatura con grado de avance "Titulado" serán válidos los Títulos o grados de Maestrías o Doctorados en las áreas de estudio y carreras estipuladas en el perfil del puesto, de acuerdo con la Normatividad aplicable. La acreditación del grado se realizará a través de la Cédula o Título registrado y validado por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.</li> <li>• En el caso de que en el perfil del puesto se requiera nivel de Pasante de Licenciatura y/o Terminado, deberá presentar un documento oficial que acredite tener el 100% de los créditos, o en su defecto, la Autorización Provisional para ejercer la Profesión, emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; y no será válido el historial académico que se imprime de las páginas electrónicas de las Escuelas.</li> <li>• Para el caso de los puestos de Enlace o Jefaturas de Departamento cuyo perfil de puesto indique nivel de Bachillerato, se propone contar como cubierto el perfil, si el aspirante demuestra mediante documento oficial que cuenta con un nivel superior al requerido en el perfil. Sin necesidad de requerir copia del Certificado de Bachillerato.</li> <li>• Para el caso de los puestos de Enlace o Jefaturas de Departamento cuyo perfil de puesto requiera Carrera Técnica o Técnico Superior Universitario, se propone contar como cubierto el perfil, si la o el aspirante cuenta con el Título debidamente registrado ante la Dirección General de Profesiones o Cédula Profesional, del nivel de Licenciatura de las mismas carreras específicas que solicita el perfil.</li> <li>• En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.</li> </ul> <p>f) Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado o sentenciada por delito doloso, no estar inhabilitado o inhabilitada para el Servicio Público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica; y de contar con sus dos evaluaciones de desempeño en caso de ser Servidora o Servidor Público Titular de Carrera. (El formato se proporcionará en esta etapa)</p> <p>g) Escrito bajo protesta de decir verdad de si/no haber sido beneficiada o beneficiado por algún Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal. En su caso, deberán presentar en original y copia del contrato de finiquito o documento que acredite su estatus. El ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la Normatividad aplicable. (El formato se proporcionará en esta etapa)</p> <p>h) Documento que avale el nivel de dominio del idioma requerido en el perfil del puesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando se requiera un nivel Básico, se aceptarán como constancias los certificados de materias y/o constancias o documentos expedidos por alguna institución.</li> <li>• Para los niveles de dominio intermedio y/o avanzado, se aceptarán constancias o documentos expedidos por alguna Institución de Idiomas o Lenguas Extranjeras registrada en el Sistema Nacional de Información de Escuelas (SEP), que indique el nivel de dominio, constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, así mismo podrán acreditarlos con documentos correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido, siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.</li> <li>• Para los niveles de dominio intermedio y/o avanzado, se aceptarán las constancias electrónicas para comprobar nivel de idioma, las cuáles deben presentar firma o sello electrónico como reconocimiento de validez oficial.</li> </ul>
--	---

- i) Constancia que acrediten las áreas y años de experiencia laboral requeridas en el perfil del puesto y que manifestaron en el currículum registrado en Trabaen, para lo cual podrá presentar alguna o varias de las siguientes: Hojas de Servicio, Constancias Laborales, Contratos, Talones de Pago (uno de cada mes hasta completar el tiempo a comprobar), contratos laborales, Finiquitos (siempre y cuando presenten fecha de inicio y término de la relación laboral), también pueden presentar Constancias de Retención de Impuestos proporcionadas por las Dependencias las cuales deben presentar firma y sello.

Las Constancias de Cotizaciones al ISSSTE y/o IMSS se aceptarán como documentos para acreditar años de experiencia, siempre y cuando presenten fecha de inicio y término de la relación laboral; misma que deberán ser presentadas con sello digital.

Las hojas de servicios, finiquitos y constancias de empleo deberán ser presentadas en hoja membretada, sellada y firmada. No se aceptan como constancias las cartas de recomendación, nombramientos ni depósitos en cuentas bancarias.

Solo para los rangos de Enlace y Jefe de Departamento, se aceptará como constancia de áreas y años de experiencia laboral, la correspondiente a Servicio Social, Prácticas Profesionales y/o Programa de Becarios. Para lo cual, deberán presentar documento oficial expedido por la Institución Educativa con la respectiva liberación del Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.

Los nombramientos se aceptarán como constancias de área de experiencia, más no del periodo laborado.

- j) Constancia de No Antecedentes Penales, expedida por la Comisión Nacional de Seguridad, ubicada en Av. de Tlalpan No. 2962 (Junto a Televisa Radio) Col. Espartaco, deberá presentar en original y copia Acta de Nacimiento, IFE y Comprobante de Domicilio, el horario de atención es de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs., el trámite se realiza aproximadamente en 20 minutos, después de la recepción de sus documentos (en caso de tener un homónimo este trámite puede durar hasta 10 días), o en su defecto, en la Secretaría de Seguridad Pública Local de acuerdo al domicilio de residencia de las y/o los aspirantes; domicilio que deberán acreditar con el comprobante correspondiente (teléfono, gas, agua o predial). Dicha constancia no deberá tener una antigüedad mayor a 6 meses a la fecha en que se lleve a cabo la revisión documental.

Para el trámite de la Constancia de No Antecedentes Penales que no sea proporcionada por su entidad federativa será válida la tramitada por la Comisión Nacional de Seguridad, ubicada en Av. de Tlalpan No. 2962 (Junto a Televisa Radio) Col. Espartaco, Ciudad de México, la falta de esta Constancia será motivo de descarte.

- k) En cumplimiento al artículo 47 del Reglamento de la LSPC, tratándose de Servidores Públicos de Carrera que pretendan obtener una promoción por concurso en sistema, y de acuerdo con el Numeral 174 de las Disposiciones del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 06 de abril de 2017, se tomarán en cuenta las dos últimas evaluaciones del desempeño que haya aplicado el/la Servidor(a) Público(a) de Carrera Titular en el puesto en el que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como Servidores Públicos considerados de Libre Designación, previo a obtener su Nombramiento como Servidores Públicos de Carrera.

Para efectos del punto anterior, y de conformidad con el numeral 174 de las Disposiciones del Servicio Profesional de Carrera, se tomarán en cuenta, las últimas que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares.

Las y los servidores públicos de Carrera o de Libre Designación que estén interesados en participar, de ser posible presentarán las evaluaciones de desempeño aplicables a su cargo en la Administración Pública.

Tratándose de Servidores(as) Públicos(as) de Carrera, que estén concursando por un puesto del mismo nivel, no será necesario que presenten dichas evaluaciones del desempeño.

	<p>Para las promociones por concurso de las y los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento, Numeral 252 de las Disposiciones del Servicio Profesional de Carrera publicado el 06 de abril de 2017.</p> <p><b>En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados las y los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes.</b></p> <p>Bajo ningún motivo, se solicitará a las y los participantes certificados médicos de embarazo y VIH, o algún otro documento homólogo en el proceso de selección.</p> <p>No se aceptarán bajo ningún motivo los documentos requeridos en la etapa de revisión documental con la leyenda "Documento sin validez oficial".</p> <p>Los documentos que presenten las y los aspirantes para esta etapa se quedarán conformando el expediente del concurso aun y cuando hayan sido descartados al no cumplir con algún documento señalado en estas bases.</p> <p>Asimismo, y de conformidad con el numeral 220 de las Disposiciones del Servicio Profesional de Carrera, el Instituto Nacional del Emprendedor para constatar la autenticidad de la información y documentación incorporada en Trabajaen, y aquella para acreditar la presente etapa, realizará consultas y cruce de información a los registros públicos o acudirá directamente con las instancias y autoridades correspondientes. En los casos en que no se acredite su autenticidad se descartará al candidato y se ejercerán las acciones legales procedentes. Por lo que el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, quedará sin efecto, sin responsabilidad para la Secretaría, la cual se reserva el derecho de ejercer las acciones legales procedentes.</p> <p>Por otro lado, para concluir con el proceso de contratación, a las y los aspirantes que resulten ganadores o ganadoras del concurso deben presentar en original y 2 copias de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Clave Única de Registro de Población, emitida por la Secretaría de Gobernación (CURP).</li> <li>b) Constancia de Registro Federal de Contribuyentes, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (RFC).</li> <li>c) Comprobante de domicilio con antigüedad menor a 3 meses (luz, agua, teléfono local y/o predial).</li> <li>d) Estado de Cuenta con Clabe Interbancaria con antigüedad menor a 3 meses.</li> </ol>
<p><b>Etapa de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito</b></p>	<p>Para la Etapa de Evaluación de la Experiencia, los elementos que se tomarán en cuenta para acumular puntos, serán los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orden en los puestos desempeñados;</li> <li>2. Duración en los puestos desempeñados;</li> <li>3. Experiencia en el sector público;</li> <li>4. Experiencia en el sector privado;</li> <li>5. Experiencia en el sector social;</li> <li>6. Nivel de responsabilidad;</li> <li>7. Nivel de remuneración;</li> <li>8. Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante;</li> <li>9. En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante;</li> <li>10. En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.</li> </ol> <p>Para la Etapa de Valoración del Mérito, los elementos que se tomarán en cuenta para acumular puntos, serán los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acciones de desarrollo profesional;</li> <li>2. Resultados de las evaluaciones del desempeño;</li> <li>3. Resultados de las acciones de capacitación;</li> <li>4. Resultados de procesos de certificación;</li> <li>5. Logros;</li> <li>6. Distinciones;</li> <li>7. Reconocimientos o premios;</li> <li>8. Actividad destacada en lo individual;</li> <li>9. Otros estudios.</li> </ol>

	<p>Para conocer a detalle los documentos que podrán ser tomados en cuenta para dichas evaluaciones, podrán consultar la Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y la Valoración al Mérito, que se encuentra disponible en <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a></p> <p>Así mismo, se les comunica que el día de su evaluación, deberán presentar en original y copia, los documentos que comprueben la acreditación de dichas etapas, y estar cargados en su currículum vitae de Trabajaen que presenten para la etapa de revisión documental, de lo contrario no serán tomados en cuenta.</p>
<b>Etapas y Fechas del concurso</b>	<p>De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 6 de septiembre de 2007, el Capítulo III, Sección VIII de las Disposiciones del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 06 de abril de 2017 y Fracción III del Art.21 de la LSPC. El procedimiento de selección de las y los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p> <p>I. Revisión Curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación, etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:</p>
<b>Etapas</b>	<b>Fecha o plazo para puestos</b>
Publicación de convocatoria	23 de mayo de 2018.
Registro de aspirantes	Del 23 de mayo al 05 de junio de 2018.
Evaluación de Conocimientos.	A partir del 8 de junio 2018.
Evaluación de Habilidades.	A partir del 8 de junio 2018.
Revisión Documental, Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito.	A partir del 8 de junio 2018.
Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 11 de junio 2018.
Determinación del Candidato Ganador	A partir del 11 de junio 2018.
	<p>Las entrevistas de los puestos radicados en la Ciudad de México, podrán llevarse a cabo en cualquiera de los edificios de la Secretaría de Economía e INADEM, en la Ciudad de México.</p> <p>Las y los aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario, no se les permitirá la aplicación de la evaluación correspondiente.</p> <p>No se aplicarán evaluaciones fuera del día y hora indicadas en el mensaje que se les envía.</p>
<b>Presentación de evaluaciones y publicación de resultados</b>	<p>El Instituto Nacional del Emprendedor comunicará, a través de la cuenta de TrabajaEn**, la fecha, hora y lugar en que las y los aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como, el tiempo de registro para acceso a las instalaciones de la Dependencia y el tiempo de registro para el inicio del examen, y la documentación que deberán traer al momento de las evaluaciones. No se aplicará la evaluación respectiva si el participante no presenta la documentación requerida por la Dependencia.</p> <p><b>**La Secretaría y/o el Instituto Nacional del Emprendedor no se hacen responsables si dicho correo electrónico, no le llega a su cuenta de correo personal, ya que no depende de nosotros el envío del mensaje a este medio, únicamente a la cuenta de Trabajaen.</b></p> <p>Tratándose de plazas adscritas en la Ciudad de México, la aplicación de las evaluaciones y etapas del proceso de selección se realizarán en las instalaciones de la Secretaría, ubicadas en la calle de Frontera No. 16, 2do. Piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México, en las oficinas de la Dirección de Estructuras y Análisis Organizacional adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos (inclusive registros desde el extranjero).</p> <p>La acreditación de la Etapa de Revisión Curricular es indispensable para continuar en el proceso de selección.</p> <p>La calificación mínima aprobatoria del Examen de Conocimientos Técnicos será la que determine el Comité Técnico de Selección, misma que aparece señalada en el perfil de cada puesto publicado en esta Convocatoria, y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.</p>



	<p>Las evaluaciones de Habilidades aplicadas con la herramienta de la Secretaría de Economía, tendrán vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, por lo que podrán ser considerados para otros concursos convocados por esta Dependencia sólo por el término señalado. Estas evaluaciones tendrán un valor referencial, no serán motivo de descarte.</p> <p>En cumplimiento a lo establecido en el numeral 185 de las Disposiciones del Servicio Profesional de Carrera, para la operación del Subsistema de Ingreso, en la subetapa de evaluación de la experiencia se otorgará a las y los aspirantes registrados en los concursos con un rango de enlace un puntaje único que equivaldrá a 100 puntos.</p> <p>Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, las y los aspirantes deberán aprobar la etapa de Examen de Conocimientos, la cual es una etapa de descarte al no obtener la calificación mínima aprobatoria. Si aprueban esta etapa se procede a realizar la etapa de habilidades y Revisión Documental la cual es una etapa de descarte al no presentar algún documento solicitado en las bases de la convocatoria. Si aprueban dicha etapa se procede a aplicar las etapas de evaluación de la experiencia y valoración del mérito que no son etapas de descarte.</p> <p>El puntaje obtenido en las etapas de Evaluación de Conocimientos, de Habilidades Gerenciales, de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito de las y los candidatos, serán considerados para elaborar en orden de prelación la lista de candidatos que participarán en la etapa de Entrevista.</p> <p>Sólo en el caso de las evaluaciones de Habilidades y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 184 inciso III, de las Disposiciones del Servicio Profesional de Carrera, se otorgará un total de 100 puntos que se reflejarán en el orden de prelación, para todos los niveles de acuerdo al sistema de puntuación general aprobado por el Comité Técnico de Profesionalización, y la calificación obtenida en cada habilidad gerencial servirá como referencia para la selección de los candidatos por parte de los Comités Técnicos de Selección.</p> <p>Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los medios de comunicación: <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.</p> <p>El número de aspirantes a entrevistar será determinado siguiendo el orden de prelación de las y los candidatos y se elegirá de entre ellos, a los que se consideren aptos para el puesto, de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas.</p> <p>Las y los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas. En caso de que ninguno de los candidatos entrevistados resulte finalista, el Comité Técnico de Selección, continuará entrevistando en el orden de prelación que les corresponda a los demás candidatos que hubieren aprobado, según lo señalado en la conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección hasta llegar a un máximo de diez aspirantes.</p> <p>Solo serán consideradas y/o considerados como finalistas, las y los candidatos que hayan obtenido el Puntaje Mínimo de Aptitud, que equivale a un total de 70 puntos, en una escala de 0 a 100 puntos. Mismos que pasarán a la Etapa de Determinación.</p>												
<p><b>Sistema de Puntuación</b></p>	<p>En la Etapa de Determinación el Comité Técnico de Selección, de conformidad con lo establecido en el numeral 235 de las Disposiciones del Servicio Profesional de Carrera, resolverá el proceso de selección, de acuerdo al siguiente Sistema de Puntuación:</p> <p>Sistema de Puntuación a aplicar en los concursos de esta Convocatoria.</p> <p>Director General a Enlace:</p> <table data-bbox="418 1570 831 1738"> <tr> <td>Examen de Conocimientos</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de Habilidades</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de la Experiencia</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Valoración del Mérito</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Entrevista</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>100</b></td> </tr> </table>	Examen de Conocimientos	30	Evaluación de Habilidades	15	Evaluación de la Experiencia	15	Valoración del Mérito	10	Entrevista	30	<b>Total</b>	<b>100</b>
Examen de Conocimientos	30												
Evaluación de Habilidades	15												
Evaluación de la Experiencia	15												
Valoración del Mérito	10												
Entrevista	30												
<b>Total</b>	<b>100</b>												

<b>Reserva de Candidatos</b>	Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, las y los aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Aptitud, que es de setenta (70) y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en el Instituto Nacional del Emprendedor, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.
<b>Resolución de dudas</b>	A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se pone a su disposición el correo electrónico <a href="mailto:drh@inadem.gob.mx">drh@inadem.gob.mx</a> y el teléfono 52-29-61-00, extensión 32012 o 32013 con atención de 9:30 a 15:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).
<b>Sobre Reactivación de Folios</b>	<p>En atención al oficio circular No. SSFP/ICC/285/2007 de fecha 6 de agosto de 2007, emitido por la Dirección General de Ingreso, Capacitación y Certificación, a través del cual se dan a conocer los Criterios Normativos para la Reactivación de folios en concursos públicos, así como los numerales 213, 214 y 215 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y las Disposiciones del Servicio Profesional de Carrera, de fecha 06 de abril de 2017, se informa:</p> <p>El Comité Técnico de Selección podrá determinar, bajo su responsabilidad y por mayoría de votos, la reactivación de los folios de las y los aspirantes que hayan sido descartados en alguna fase del concurso público de ingreso, cuando se esté en el siguiente supuesto: Cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En estos casos, cuando el Comité Técnico de Selección determine la procedencia de adoptar estas medidas, deberá documentar el error o errores con las impresiones de pantalla del sistema que correspondan.</p> <p>De determinarse la procedencia por el Comité Técnico de Selección, deberá documentarse el error o errores con las impresiones de pantalla que emita el sistema Trabajaen.</p> <p>Todas las plazas incluidas en esta Convocatoria son sujetas a este proceso; por lo que él o la aspirante tendrá hasta un día después del periodo de registro e inscripción a las plazas; para presentar su escrito de solicitud de reactivación de folio, en las oficinas de la Coordinación Administrativa del INADEM ubicadas en Insurgentes Sur 1940, piso 3, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, en un horario de 10:00 a 14:30 horas,</p> <p>El escrito deberá contener las características y anexar la documentación siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar dirigido al Comité Técnico de Selección del puesto en concurso,</li> <li>• Manifestar los hechos por los cuales la herramienta de Trabajaen, emitió un folio de rechazo y anexar la impresión que para tales efectos emite el sistema.</li> <li>• Señalar e incluir la impresión de pantalla que emite el Sistema de Trabajaen, en la que se observa el número de folio de rechazo en el concurso.</li> <li>• Señalar un correo electrónico, a través del cual se dará contestación a su solicitud.</li> <li>• Impresión de su currículum registrado en Trabajaen al momento de realizar la inscripción.</li> <li>• Original y Copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y nivel académico.</li> <li>• Un juego de su currículum Vitae, en formato libre, donde detalle su experiencia y funciones.</li> <li>• En caso de ser Servidor Público de Carrera Titular, de ser posible, presentará las Evaluaciones de Desempeño Anuales conforme a lo establecido en el art. 47 del Reglamento de la LSPC y al Numeral 174 de las Disposiciones del Servicio Profesional de Carrera y/o en su caso deberá presentar la hoja RUSP en el cual se visualice dichas evaluaciones.</li> </ul> <p>Concluido el periodo establecido para la solicitud de reactivación de folios, no se tramitará solicitud alguna.</p> <p>En caso de duda comunicarse al número telefónico: 52-29-61-00 ext. 32012 o 32013.</p> <p>Cabe señalar que la reactivación de folio aplica únicamente para la etapa de registro de inscripción (en el sistema aparece como revisión curricular); para las otras etapas los Comités Técnicos de Selección no contemplan esta opción.</p>

<p><b>Para la validación calificación de exámenes de conocimientos</b></p>	<p>Los resultados de las evaluaciones de conocimientos técnicos tendrán una vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó la capacidad técnica de que se trate.</p> <p>En caso de encontrarse en este supuesto, el o la aspirante deberá solicitar al Comité Técnico de Selección, mediante escrito, sea respetada su calificación obtenida en el concurso anterior de la plaza; toda vez que el temario del nuevo concurso no tuvo modificaciones.</p> <p>Todas las plazas incluidas en esta Convocatoria son sujetas a este proceso; por lo que él o la aspirante únicamente tendrá el periodo de registro e inscripción a las plazas; así como el día de la evaluación de conocimientos técnicos, para presentar su escrito de solicitud en las oficinas de la Coordinación Administrativa del INADEM, ubicadas en Insurgentes Sur 1940, piso 3, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, en un horario de 10:00 a 14:30 horas, el escrito deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar dirigido al Comité Técnico de Selección del puesto en concurso.</li> <li>• Manifestar que desea se tome la calificación obtenida previamente en el concurso en la etapa de evaluación de conocimientos, para este nuevo concurso.</li> <li>• Señalar e incluir el folio y clave de RhNet del concurso anterior y del nuevo.</li> </ul>
<p><b>Disposiciones generales</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> podrán consultar los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.</li> <li>2. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li> <li>3. Las y los concursantes podrán presentar el recurso de inconformidad ante el Área de Quejas, del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía, y el recurso de revocación ante la Secretaría de la Función Pública; cabe señalar que los recursos antes mencionados deberán presentarse en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.</li> <li>4. Los Nombramientos por artículo 34 tendrán la temporalidad que determinen los titulares de las Dependencias o el Oficial Mayor u Homólogo, la cual no podrá exceder de diez meses. En todo caso, el Nombramiento quedará sin efectos al declararse un ganador en el concurso respectivo.</li> <li>5. Los datos personales de las y los concursantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso y serán protegidos por las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales aplicables.</li> <li>6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del Sistema, mediante el siguiente mecanismo: enviar escrito al correo electrónico <a href="mailto:drh@inadem.gob.mx">drh@inadem.gob.mx</a>, del área de recursos humanos, del INADEM, dirigido al Secretario Técnico de dicho Comité, en donde una vez recibido se dará contestación por la misma vía, en un plazo no mayor a quince días hábiles.</li> <li>7. Cuando la ganadora o el ganador de un concurso tenga el carácter de Servidor Público de Carrera Titular, para poder ser nombrado en algún puesto sujeto a concurso en esta Convocatoria, deberá presentar ante la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de Trabajaen, el documento que acredite haberse separado de su cargo de Servidor Público de Carrera Titular que ostente toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal". Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio número. SSFP/408.3/077/08, del 28 de Febrero de 2008 (Visible la página web <a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/42_D_1553_04-03-2008.pdf">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/42_D_1553_04-03-2008.pdf</a>).</li> </ol>

	<p>8. El Comité Técnico de Selección de esta Dependencia informa que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo de <a href="mailto:drh@inadem.gob.mx">drh@inadem.gob.mx</a>, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 219 de las Disposiciones del Servicio Profesional de Carrera).</p> <p>9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a las y los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.</p>
--	--

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2018.  
El Comité Técnico de Selección.  
Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio.  
Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección.  
El Secretario Técnico

**Raúl Hernández Lucas**

Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Instituto Nacional del Emprendedor y Secretario Técnico en el Comité Técnico de Selección del Servicio Profesional de Carrera designado mediante Acta de Comité Técnico de Profesionalización de fecha 07 de marzo 2014.

## Temario

### **DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL**

Tema	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
	Subtema	División de Poderes
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 5 de febrero de 1917 y última reforma publicada DOF es 15 de septiembre de 2017.
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción
		Arts. 49, 50, 51, 52, 56, 74 fracciones IV y VI; 79 fracciones I, III y IV; 80, 84, 90, 93 y 94.
		Página Web
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf</a>
	Subtema	Actuación de los Servidores
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 5 de febrero de 1917 y última reforma publicada DOF es 15 de septiembre de 2017.
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción
		Título Cuarto.
		Página Web
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf</a>
Tema	Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
	Subtema	Obligaciones de los Servidores Públicos.
		Bibliografía
		Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción
		Título Segundo, Capítulo III.
		Página Web
		<a href="https://www.colmex.mx/assets/pdfs/13-LGRA_60.pdf?1493134145">https://www.colmex.mx/assets/pdfs/13-LGRA_60.pdf?1493134145</a>
	Subtema	Responsabilidades y Sanciones administrativas.
		Bibliografía
		Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción
		Títulos Tercero y Cuarto.
		Página Web
		<a href="https://www.colmex.mx/assets/pdfs/13-LGRA_60.pdf?1493134145">https://www.colmex.mx/assets/pdfs/13-LGRA_60.pdf?1493134145</a>

Tema	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal	
	Subtema	Derechos y Obligaciones de los Servidores Públicos del Sistema.
		Bibliografía
		Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003 y última reforma publicada DOF 09 de enero de 2006.
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción
		Titulo segundo capítulo primero y segundo y Titulo tercero capitulo sexto.
		Página Web
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf</a>
	Subtema	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
		Bibliografía
		Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003 y última reforma publicada DOF 09 de enero de 2006.
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción
		Titulo Primero, Capitulo primero Artículos 1 al 9.
		Página Web
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf</a>
Tema	Reglamento Interior de la Secretaria de Economía.	
	Subtema	Competencia y Organización de la Secretaría
		Bibliografía
		Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2016, última reforma DOF 19-12-16.
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción
		Capítulos I y II.
		Página Web
		Página Web <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/186260/R1_2017_0126.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/186260/R1_2017_0126.pdf</a>
	Subtema	Delegaciones y Subdelegaciones Federales.
		Bibliografía
		Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2016, última reforma DOF 19-12-16.
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción
		Capítulo VII.
		Página Web
		<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/186260/R1_2017_0126.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/186260/R1_2017_0126.pdf</a>
Tema	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	
	Subtema	Criterios Generales sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

		Bibliografía
		Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016, Última reforma publicada DOF 27-01-2017.
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes Arts. 4, 7,13, 14, 15 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23.
		Página Web
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf</a>
	Subtema	Responsabilidades y Sanciones Administrativas.
		Bibliografía
		Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016, Última reforma publicada DOF 27-01-2017.
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción
		Capitulo III.
		Página Web
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf</a>
Tema		Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
	Subtema	Objeto y Definiciones de la Ley, Reglas Generales y Ejecutores del Gasto.
		Bibliografía
		Nueva Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, última reforma publicada DOF 30-12-2015.
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción
		Título Primero, Capítulo I.
		Página Web
		<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/122496/Ley_Federal_de_Presupuesto_y_Responsabilidad_Hacendaria.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/122496/Ley_Federal_de_Presupuesto_y_Responsabilidad_Hacendaria.pdf</a>
	Subtema	Programación, Presupuestación y Aprobación.
		Bibliografía
		Nueva Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, última reforma publicada DOF 30-12-2015.
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción
		Título Segundo.
		Página Web
		<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/122496/Ley_Federal_de_Presupuesto_y_Responsabilidad_Hacendaria.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/122496/Ley_Federal_de_Presupuesto_y_Responsabilidad_Hacendaria.pdf</a>

Tema	Organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor.	
	Subtema	Competencia y Organización del INADEM.
		Bibliografía
		ACUERDO que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor, publicado el 15 de abril de 2013.
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción
		Capítulo 1.
		Página Web
		<a href="https://inadem-ntfg9dkg301jobi1zkue.netdna-ssl.com/wp-content/uploads/2016/08/secretaria_economia.pdf">https://inadem-ntfg9dkg301jobi1zkue.netdna-ssl.com/wp-content/uploads/2016/08/secretaria_economia.pdf</a>
	Subtema	Facultades del Coordinador General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento y de los Directores Generales del INADEM
		Bibliografía
		ACUERDO que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor, publicado el 15 de abril de 2013.
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción
		Capítulo 3.
		Página Web
		<a href="https://inadem-ntfg9dkg301jobi1zkue.netdna-ssl.com/wp-content/uploads/2016/08/secretaria_economia.pdf">https://inadem-ntfg9dkg301jobi1zkue.netdna-ssl.com/wp-content/uploads/2016/08/secretaria_economia.pdf</a>
Tema	Reglas de operación del Fondo Nacional Emprendedor.	
	Subtema	Objeto y Objetivos del Fondo Nacional Emprendedor
		Bibliografía
		MODIFICACIÓN a las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2018.
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción
		Definiciones.
		Página Web
		<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5519882&amp;fecha=19/04/2018">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5519882&amp;fecha=19/04/2018</a>
	Subtema	Convocatorias del Fondo Nacional Emprendedor
		Bibliografía
		MODIFICACIÓN a las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2018.
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción
		Convocatorias y Evaluaciones Aplicables y Anexo K.
		Página Web
		<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5519882&amp;fecha=19/04/2018">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5519882&amp;fecha=19/04/2018</a>



Tema	Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	
	Subtema	Obligaciones y Colaboración, Responsabilidad de las Autoridades y Servidores Públicos.
		Bibliografía
		Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con fecha de publicación el 29 de junio de 1992 con la última reforma incorporada el 26 de junio de 2017.
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción
		Título IV de las Autoridades y los Servidores Públicos.
		Página Web
		<a href="http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/normatividad/Ley_CNDH.pdf">http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/normatividad/Ley_CNDH.pdf</a>
	Subtema	Política Nacional en Materia de Igualdad.
		Bibliografía
		Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006, última reforma publicada DOF 24-03-2016.
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción
		TÍTULO III.
		Página Web
		<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/129569/Ley_General_para_la_Igualdad_entre_Mujeres_y_Hombres.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/129569/Ley_General_para_la_Igualdad_entre_Mujeres_y_Hombres.pdf</a>
Tema	Dirección General de Programas de Desarrollo Empresarial.	
	Subtema	Generalidades del Puesto que se concursa.
		Bibliografía
		Descripción y Perfil del Puesto de la Dirección General De Programas de Desarrollo Empresarial del INADEM.
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción
		Objetivo General del Puesto y Funciones.
		Página Web
		<a href="https://inadem-ntfg9dkg301jobi1zkue.netdna-ssl.com/wp-content/uploads/2018/05/01-DIRECCION-GENERAL-DE-PROGRAMAS-DE-DESARROLLO-EMPRESARIAL-2017.pdf">https://inadem-ntfg9dkg301jobi1zkue.netdna-ssl.com/wp-content/uploads/2018/05/01-DIRECCION-GENERAL-DE-PROGRAMAS-DE-DESARROLLO-EMPRESARIAL-2017.pdf</a>
	Subtema	Funciones de la Dirección General de Programas de Desarrollo Empresarial del INADEM y su Marco Jurídico.
		Bibliografía
		Manual de Organización de la Dirección General de Programas de Desarrollo Empresarial del INADEM.
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción

	Objetivo y Funciones de los Órganos y Marco Jurídico.		
	Página Web		
	<a href="https://inadem-ntfg9dkg301jobi1zkue.netdna-ssl.com/wp-content/uploads/2016/08/Direccion_General_Programas_Desarrollo_Empresarial.pdf">https://inadem-ntfg9dkg301jobi1zkue.netdna-ssl.com/wp-content/uploads/2016/08/Direccion_General_Programas_Desarrollo_Empresarial.pdf</a>		
<b>Comité Técnico de Selección</b>			
	<b>Presidente</b>	ALEJANDRO DELGADO AYALA	
	<b>Secretario Técnico</b>	RAÚL HERNÁNDEZ LUCAS	
	<b>Representante de la SFP</b>	JORGE EDUARDO RAMÍREZ LÓPEZ	

<b>Temario</b>			
<b>DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS</b>			
Tema	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.		
	Subtema	De los Derechos Humanos y sus Garantías.	
		Bibliografía	
		Diario Oficial de la Federación de fecha 5 de febrero de 1917 y Última reforma publicada 15 de septiembre de 2017.	
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	
		Titulo Primero Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías.	
		Página Web	
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf</a>	
Tema	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.		
	Subtema	De la Administración Pública Centralizada.	
		Bibliografía	
		Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de diciembre de 1976, última reforma publicada el 24 de abril de 2018.	
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	
		Título Primero, De la Administración Pública Federal, Capítulo Único, De la Administración Pública Federal, Título Segundo, De la Administración Pública Centralizada, Capítulo I, De las Secretarías de Estado;	
		Capítulo II, De la Competencia de las Secretarías de Estado y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.	
		Página Web	
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_240418.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_240418.pdf</a>	
Tema	Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.		
	Subtema	Disposiciones Generales.	
		Bibliografía	
		Diario Oficial de la Federación de fecha 2 de agosto de 2006, última reforma publicada el 23 de abril de 2018.	

	Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción
	Título Primero, Capítulo I, Disposiciones Generales.
	Página Web
	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_230418.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_230418.pdf</a>
Subtema	De la Política Nacional en Materia de Igualdad.
	Bibliografía
	Diario Oficial de la Federación de fecha 2 de agosto de 2006, última reforma publicada el 23 de abril de 2018.
	Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción
	Título III, Capítulo Primero, De la Política Nacional en materia de Igualdad; Capítulo Segundo, De los instrumentos de Política en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
	Página Web
	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_230418.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_230418.pdf</a>
Subtema	De la igualdad Entre Mujeres y Hombres.
	Bibliografía
	Diario Oficial de la Federación de fecha 2 de agosto de 2006, última reforma publicada el 23 de abril de 2018.
	Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción
	Título IV, Capítulo Segundo, De la igualdad entre mujeres y hombres en la vida económica nacional; Capítulo IV, De la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres.
	Página Web
	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_230418.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_230418.pdf</a>
Tema	Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Subtema	Del Ámbito de Aplicación, Objeto de la Ley y el Desarrollo para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
	Bibliografía
	Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2002 y última reforma publicada el 19 de mayo de 2017.
	Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción
	Capítulo Primero, Del Ámbito de Aplicación y Objeto de la Ley; Capítulo Segundo, Del Desarrollo para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
	Página Web
	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/247_190517.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/247_190517.pdf</a>
Subtema	Del Sistema Nacional para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2002 y última reforma publicada el 19 de mayo de 2017.
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción
		Capítulo Tercero, Del Sistema Nacional para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Capítulo Cuarto, Del Consejo Nacional para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
		Capítulo Quinto, De los Consejos Estatales para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
		Página Web
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/247_190517.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/247_190517.pdf</a>
Tema		Ley General de Responsabilidades Administrativas.
	Subtema	De las Responsabilidades Administrativas.
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de julio de 2016.
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción
		Libro Primero, Disposiciones Sustantivas, Título Primero, Capítulo I, Objeto, ámbito de aplicación y sujetos de la ley; Título Segundo, Mecanismos de Prevención e Instrumentos de Rendición de Cuentas, Secciones Primera a Sexta; Título Tercero,
		De las Faltas Administrativas de los Servidores Públicos y Actos de Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves, Capítulos I, II y III.
		Página Web
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf</a>
Tema		Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
	Subtema	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de abril de 2003, última reforma publicada del 09 de enero de 2006.
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción
		Título Primero, Disposiciones Generales, Capítulo Único, De la naturaleza y objeto de la Ley, Título Segundo, De los Derechos y Obligaciones de los Servidores Públicos del Sistema, Capítulos Primero y Segundo,
		Título Tercero, De la estructura del Sistema de Servicio Profesional de Carrera, Capítulo Sexto.
		Página Web
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf</a>
Tema		Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
	Subtema	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de mayo de 2016, última reforma publicada el 27 de enero de 2017.
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción
		Título Primero, Disposiciones Generales; Título Segundo, Responsables en materia de Transparencia y Acceso a la Información; Título Tercero, Obligaciones de transparencia; Título Cuarto, Información Clasificada.
		Página Web
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf</a>
Tema		Acuerdo que Regula la Organización y Funcionamiento Interno del Instituto Nacional del Emprendedor.
	Subtema	Organización y Funcionamiento Interno del Instituto Nacional del Emprendedor.
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de abril de 2013.
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción
		Capítulo 1, Competencia y Organización; Capítulo 2, Facultades del Presidente del INADEM; Capítulo 3, De las facultades del Coordinador General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento y de los Directores Generales;
		Capítulo 4, De las facultades de las Direcciones Generales Adjuntas de Administración y Finanzas y de Asuntos Jurídicos.
		Página Web
		<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5295903&amp;fecha=15/04/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5295903&amp;fecha=15/04/2013</a>
Tema		Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
	Subtema	Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de septiembre de 2016 y última reforma del 19 de diciembre de 2016.
		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción
		Capítulo I, De la Competencia y Organización de la Secretaría; Capítulo VIII, Del Órgano Interno de Control; Capítulo X, Órganos Administrativos Desconcentrados.
		Página Web
		<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/186260/R1_2017_0126.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/186260/R1_2017_0126.pdf</a>
Tema		El Procedimiento Administrativo.
	Subtema	Diario Oficial de la Federación de fecha 4 de agosto de 1994 y su última reforma publicada del 02 de mayo de 2017.
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 4 de agosto de 1994 y su última reforma publicada del 02 de mayo de 2017.

	Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	
	Título Segundo, Del Régimen Jurídico de los Actos Administrativos; Título Tercero, Del Procedimiento Administrativo.	
	Página Web	
	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_020517.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_020517.pdf</a>	
Tema	Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2018 y sus modificaciones.	
	Subtema	Fondo Nacional Emprendedor.
	Bibliografía	
	Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de diciembre de 2017 y sus modificaciones del 19 de abril de 2018.	
	Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	
	Objeto y los Objetivos del Fondo Nacional Emprendedor; Definiciones; Cobertura y población objetivo; Tipos, modalidades y montos de apoyo.	
	Página Web	
	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/320735/ro2018fne.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/320735/ro2018fne.pdf</a>	
	Subtema	Autoridades, convocatorias, mecanismo de evaluación, aprobación, ministración y seguimiento de proyectos.
	Bibliografía	
	Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de diciembre de 2017 y sus modificaciones del 19 de abril de 2018.	
	Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción	
	Consejo Directivo; Convocatorias; Mecanismo de evaluación y de aprobación de los proyectos; Asignación Directa; Otorgamiento de apoyos y ministración de recursos; Seguimiento de Proyectos.	
	Página Web	
	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/320735/ro2018fne.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/320735/ro2018fne.pdf</a>	
<b>Comité Técnico de Selección</b>		
	<b>Presidente</b>	ALEJANDRO DELGADO AYALA
	<b>Secretario Técnico</b>	RAÚL HERNÁNDEZ LUCAS
	<b>Representante de la SFP</b>	JORGE EDUARDO RAMÍREZ LÓPEZ